



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Tribunal Supremo*  
*PO Box 9022392*  
*San Juan, Puerto Rico 00902-2392*

*Liana Fiol Matta*  
*Jueza Presidenta*

*Tel. (787) 724-3535*  
*Fax (787) 725-4910*

18 de noviembre de 2014

Hon. Alejandro J. García Padilla  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Re: Hon. Arnaldo Castro Callejo  
Juez Municipal

Estimado señor Gobernador:

Recientemente, la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño del Hon. Arnaldo Castro Callejo, conforme dispone la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces.

La Comisión evaluó al juez Castro Callejo como **"excepcionalmente bien calificado"** en su desempeño como Juez Municipal y **"excepcionalmente bien calificado"** en su solicitud de ascenso al cargo de Juez Superior.

Para facilitar el análisis del proceso realizado, acompañamos el informe de evaluación judicial, el cual recoge también las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados al desempeño del juez Castro Callejo en el área municipal. Igualmente, para una mejor comprensión de la evaluación realizada, acompañamos la escala de medición que explica el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,

Liana Fiol Matta

Anejos  
mar